



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: El expediente digital N° F2020-20230000257, de fecha 11 de octubre de 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita el pago de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario al Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09, que aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009, sobre el manejo y el Control de los Recursos por Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas por responsabilidad directriz y funcional a las Autoridades Universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000686-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 5 de julio 2023, ratificada mediante Resolución Rectoral N° 010340-2023-R/UNMSM, de fecha 8 de setiembre de 2023, se aprueba encargar la Jefatura de la Oficina de Calidad y Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática a don Augusto Parcemon Cortez Vásquez, con código N° 018686;

Que, mediante Informe N° 000714-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 12 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización informa que existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario;

Que, mediante Informe N° 000692-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 13 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía informa que existe disponibilidad económica para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- Otorgar**, una Retribución Económica mensual, por Trabajo Extraordinario por las labores realizadas como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a favor del docente Augusto Parcemon Cortez Vásquez, con código N° 018686, por el monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) mensuales, por el periodo de julio a diciembre 2023, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Dichos pagos se realizarán en base al Presupuesto de la Facultad del presente año.*
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

